

## **EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:**

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, realice ante el Gobierno Nacional las gestiones institucionales, administrativas y políticas necesarias y conducentes a fin de requerir el efectivo cumplimiento de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario, para garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de la educación universitaria pública en todo el territorio de la República Argentina, garantizando la actualización y transferencia de las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de las Universidades Nacionales, el sostenimiento de los salarios docentes y no docentes, las becas estudiantiles, los programas de investigación y extensión, y la preservación del normal desarrollo del sistema universitario público argentino.

Asimismo, se solicita que dichas gestiones contemplen especialmente la situación de las universidades con presencia e impacto territorial en la Provincia de Entre Ríos, en resguardo del derecho a la educación superior de los entrerrianos, la igualdad de oportunidades y el desarrollo científico, tecnológico y productivo de nuestra provincia.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2026**

**Dra. Alicia G. ALUANI**  
**Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Sergio Gustavo AVERO**  
**Secretario H. C. de Senadores**

**ES COPIA AUTÉNTICA**